



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 190-2023-MDCH

Chancay, 29 de diciembre de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha, el Informe Legal N° 649-2023-MDCH/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el cual pone a consideración el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) propuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante Informe N° 216-2023-GM/OPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Legal N° 649-2023-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, pone a consideración el Presupuesto Institucional de Apertura año fiscal 2024 (PIA) propuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Informe N° 216-2023-GM/OPP, cuyo detalle es el siguiente:

(En Soles)

Gastos Corrientes	S/. 25'611,939.00
Gastos de Capital	S/. 14'101,873.00
Servicio de la Deuda	S/. 2'900,000.00
TOTAL	S/. 42'613,812.00

Que, en cumplimiento del artículo 47° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los recursos de Fondo de Compensación Municipal que perciban las municipalidades serán utilizadas lo que acuerde el Concejo Municipal, acorde a sus propias necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión, en tal sentido a continuación se señala porcentual del gasto.

Que, los recursos del FONCOMUN que se ha asignado a la Municipalidad Distrital de Chancay para el año 2024, asciende al monto de S/ 11,707,207.00 para gasto corriente. En este caso se ha programado el 100% del Fondo de Compensación Municipal para ser destinados a Gastos Corrientes.

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Municipalidad Distrital de Chancay, el mismo que asciende a la suma de S/. 42'613,812.00 para el período correspondiente entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 16) del artículo 9°, 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Soles)

Gastos Corrientes	S/. 25'611,939.00
Gastos de Capital	S/. 14'101,873.00
Servicio de la Deuda	S/. 2'900,000.00
TOTAL	S/. 42'613,812.00





Villa de Arce

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de Fuentes y Genérica”, que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN SOLES	
Recursos Ordinarios	S/.	2'290,640.00
Recursos Directamente Recaudados	S/.	5'362,665.00
Recursos Determinados	S/.	34'960,507.00
TOTAL	S/.	42'613,812.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte “Detalle de Ingresos”, que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: **Municipalidad Distrital de Chancay, correspondiente al año fiscal 2024**, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Tenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE